## JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., TRES (03) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref: Proceso Ejecutivo Hipotecario. Rad. 11001310304320200038100

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora mediante escrito allegado por correo electrónico a este Despacho el 19 de julio de 2022, y como quiera que se cumplen todos los requisitos señalados en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado DISPONE:

- **1º. DECRETAR** la terminación del proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de bien gravado con HIPOTECA de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PROVINCIA DE VELEZ COOPSERVIVELEZ LTDA contra GELBER RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, por pago total de la obligación.
- **2º.** Sin lugar a desglose como quiera que la demanda fue presentada de forma virtual.
- **3°. Ordenase** el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en la actuación y que se encuentren vigentes. **Ofíciese** lo pertinente. En el evento de existir comunicación de la DIAN o embargo de remanentes, dese aplicación a lo dispuesto por los artículos 465 y 466 del C.G. del P. Líbrense por secretaría los oficios a que haya lugar.
- 4°. Sin costas
- 5°. Cumplido lo anterior, Archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE** 

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ JUEZ

1

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46</a> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397">https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397</a>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41298deaec9ceb13e7043167ec86e49b7420bf2cef4c8a80ddfe2332d37fb442

Documento generado en 03/10/2022 04:56:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica